



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO 3

4
5
6
7
8



ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE
LA COMPAÑIA ALMACENES
DULCE SUEÑO ALMADULCE
C.LTDA. - - - - -
CUANTIA US\$ 4.600.00.--
.....

9 En la caudal de Guayaquil, Capital de la
10 Provincia del Guayas, República del Ecuador,
11 el día veintiuno de Noviembre del dos mil
12 siete, ante mí, Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**,
13 Abogado, Notario Vigésimo Primero de este
14 Cantón, comparece el señor **CARLOS IGNACIO**
15 **RODRIGUEZ ZAVALA**, casado, ejecutivo, en su
16 calidad de **GERENTE** de la compañía **ALMACENES**
17 **DULCE SUEÑO ALMADULCE C.LTDA.** y como su
18 representante legal; el compareciente es de
19 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
20 domiciliado en esta ciudad, capaz para
21 obligarse y contratar, a quien de conocer doy



22 fe. Bien instruido en el objeto y resultado
23 de esta Escritura Pública de **AUMENTO DE**
24 **CAPITAL**, a la que procede como queda indicado,
25 con amplia y entera libertad, para su
26 otorgamiento me presenta la minuta que es del
27 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro
28 de Escritura Pública a su cargo, sírvase

1 autorizar una por la cual conste el aumento de
2 capital y reforma de estatuto social de la
3 Compañía **ALMACENES DULCE SUEÑO ALMADULCE**
4 **C.LTDA.** que se otorga al tenor de las
5 siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES.-**
6 Otorga la presente y formula las declaraciones
7 que en ella se expresan el señor CARLOS
8 IGNACIO RODRIGUEZ ZAVALA quien lo hace a
9 nombre y como Representante Legal de la
10 compañía **ALMACENES DULCE SUEÑO ALMADULCE**
11 **C.LTDA.**, en su calidad de **GERENTE**, lo que
12 acredita con el nombramiento inscrito que se
13 agregará a este instrumento como documento
14 habilitante y además en cumplimiento a lo
15 resuelto por la Junta General Universal de
16 Socios de la Compañía celebrada el veinte de
17 Noviembre del dos mil siete, cuya copia
18 certificada también se incorporará en esta
19 escritura para que forme parte integrante de
20 la misma. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La
21 Compañía **ALMACENES DULCE SUEÑO ALMADULCE**
22 **C.LTDA.** se constituyó mediante Escritura
23 Pública otorgada ante el Notario Vigésimo
24 Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos
25 Díaz Casquete, el veintiocho de Noviembre del
26 dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil
27 del Cantón Guayaquil, el dos de enero del dos
28 mil tres, se constituyo la compañía con un



Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

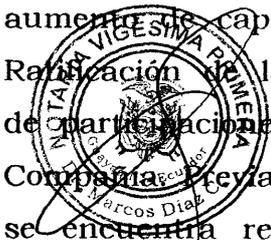
1 capital de CUATROCIENTOS DÓLARES; b) La Junta
2 General Extraordinaria y Universal de Socios
3 de la Compañía **ALMACENES DULCE SUEÑO ALMADULCE**
4 **C.LTDA.**, en sesión celebrada en la ciudad de
5 Guayaquil, el veinte de Noviembre del dos mil
6 siete, cuyo documento se anexa, se resolvió
7 por unanimidad: **UNO.-** Aumentar el capital
8 suscrito de la compañía a la suma de **CUATRO**
9 **MIL SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos
10 de América, mediante la emisión de cuatro mil
11 seiscientos participaciones de un dólar cada
12 una. Como consecuencia del Aumento de Capital
13 queda reformado el Artículo Quinto de los
14 Estatutos sociales, relativos al capital y las
15 participaciones.- **TERCERA: DECLARACIONES.** Con
16 tales antecedentes, el señor **CARLOS IGNACIO**
17 **RODRIGUEZ ZAVALA**, en su calidad de **GERENTE** de
18 la compañía **ALMACENES DULCE SUEÑO ALMADULCE**
19 **C.LTDA.**, declara bajo juramento: a) Aumentado
20 el capital suscrito de la compañía en la suma
21 de **CUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS**
22 **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA;** b) Declara
23 bajo juramento que en la totalidad del Aumento
24 Capital de **CUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES,**
25 **ha sido** pagado en efectivo y que por lo tanto
26 **se encuentra** debidamente integrado conforme
27 **existe** en el acta de Junta General de Socios
28 de fecha veinte de Noviembre del dos mil



1 siete, que se adjunta para ser insertada; c)
2 Fijado el capital suscrito en la suma de CINCO
3 MIL DOLARES; d) Reformado el Artículo quinto
4 el mismo que tendrá el texto que consta en la
5 misma copia del acta de junta general
6 universal de socios que se adjunta, para que
7 forme parte integrante de la presente
8 escritura, e) Que el único que suscribe el
9 aumento de capital es el señor CARLOS IGNACIO
10 RODRIGUEZ ZAVALA, de nacionalidad ecuatoriana,
11 f) Declara bajo juramento que la compañía no
12 mantiene contratos con el estado, ni con
13 ninguna institución pública. **CUARTA:**
14 **AUTORIZACION.-** Se autoriza al Profesional del
15 derecho, Abogado Luís Peso Benítez, para que
16 realice todos los trámites necesarios en el
17 perfeccionamiento de este instrumento. **QUINTA**
18 **CONCLUSION.-** Sírvese Señor Notario, agregar
19 las demás cláusulas de estilo para la validez
20 de esta Escritura Pública y otorgue las
21 copias de Ley para su aprobación e inscripción
22 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.
23 f) Abogado Luís Peso Benítez, Registro número
24 cuatro mil trescientos cuarenta y siete.-
25 Colegio de Abogados del Guayas.- **(HASTA AQUÍ**
26 **LA MINUTA).**- En consecuencia el otorgante se
27 afirma en el contenido de la preinserta
28 minuta, la misma que queda elevada a Escritura

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALMACENES DULCE SUEÑO ALMADULCE C. LTDA., CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

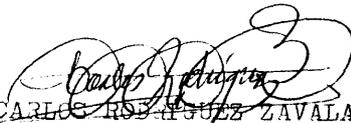
En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Noviembre del dos mil siete, siendo las 15H00, en el local social de la Compañía ubicado en las calles Rumichaca 1518 entre Colón y sucre, se reúnen los socios de la Compañía **ALMACENES DULCE SUEÑO ALMADULCE C. LTDA.**, señores **CARLOS IGNACIO RODRIGUEZ ZAVALA** Propietario de trescientos ochenta y ocho participaciones, **GLORIA MARIA RODRÍGUEZ ROSADO** Propietaria de cuatro participaciones, **CARLOS LUIS RODRIGUEZ ROSADO** Propietario de cuatro participaciones y **YOLANDA AURORA RODRÍGUEZ ROSADO**, propietaria de cuatro participaciones. Total de participaciones presentes cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, capital pagado cuatrocientos dólares. Los socios por unanimidad han manifestado su voluntad de Constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para resolver el siguiente orden del día: Que por unanimidad han resuelto tratar. **ORDEN DEL DÍA.** PUNTO UNO.- Resolver sobre el aumento de capital y reforma del Estatuto Social. DOS.- Rápidamente se ratificó las entregas de dinero, suscripción y pago de participaciones, que ha realizado el Gerente de la Compañía. Previa a la instalación de Ley se comprueba que se encuentra representado la totalidad del capital Pagado de la Compañía, por lo tanto puede instalarse válidamente la Junta de conformidad con el Art. 238 de la Ley de



Compañías. Preside la cesión el señor **CARLOS LUIS RODRIGUEZ ROSADO** y actúa en la secretaría el señor **CARLOS IGNACIO RODRIGUEZ ZAVALA**, Presidente y Gerente de la Compañía respectivamente. El Presidente pone a consideración el Orden del Día que por unanimidad han resuelto tratar y solicita se pronuncien sobre el mismo. Acto seguido toma la palabra el señor **CARLOS LUIS RODRIGUEZ ROSADO** y manifiesta que es necesario incrementar el Capital de la Compañía y que el mismo sea pagado en numerario, por lo que propone que la Junta General resuelva el aumento de Capital suscrito de Cuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. La junta General Universal de Socios por unanimidad resuelve: UNO.- Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de cuatro mil seiscientos dólares, mediante la emisión de cuatro mil seiscientas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. DOS.- Ratificación de las entregas de dinero, suscripción y pago realizado por el Gerente de la Compañía, los mismos que no han generado interés alguno. Acto seguido los socios señores: **GLORIA MARIA RODRÍGUEZ ROSADO, CARLOS LUIS RODRIGUEZ ROSADO, YOLANDA AURORA RODRÍGUEZ ROSADO**, renuncian a su derecho preferente para suscribir nuevas participaciones en el presente aumento de capital a favor del socio señor **CARLOS IGNACIO RODRÍGUEZ ZAVALA** quien suscribe las cuatro mil seiscientas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una o sea la totalidad del aumento de capital y además se aprueba que el pago de dicho aumento esto es los cuatro mil seiscientos dólares lo haga, pagando el cincuenta por ciento o sea

los dos mil trescientos dólares en numerario y el saldo o sea los dos mil trescientos dólares lo haga a un año plazo. TRES.- Como consecuencia de la anterior resolución y de conformidad con lo resuelto el texto del Artículo quinto del Estatuto Social dirá. Artículo quinto: el Capital Social de la Compañía es de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividida en cinco mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación numerado y suscrito por el presidente y gerente de la Compañía, en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le corresponde. Finalmente la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente para que proceda al otorgamiento de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos. Por no haber otro punto que tratar el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez reinstalada la sesión, el acta es leída y aprobada sin modificación por los socios presentes, los mismos que la firman por expreso mandato legal siendo las dieciséis horas treinta minutos, el Presidente da por terminada la sesión. f) GLORIA RODRIGUEZ ROSADO. f) CARLOS RODRIGUEZ ROSADO-PRESIDENTE DE LA JUNTA. f) VOLANDA RODRIGUEZ ROSADO. f) CARLOS RODRIGUEZ ZAVALA GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA. CERTIFICO.- Que la Presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía. Guayaquil, 20 de Noviembre del 2.007.




CARLOS RODRIGUEZ ZAVALA
GERENTE -SECRETARIO DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CUALDADE **CITADANIA** No **090198535-E**
RODRIGUEZ ZAVALA CARLOS IGNACIO
 (SEÑALADO EN EL CARGO / CONCEPCION)
 AL NUBLO 1952
 17/09/2006 02143 JA
 (SEÑALADO EN EL CARGO / CONCEPCION)

ECUATORIANA***** E333312222
CASADO BETTY ROSADO YTORRALDE
SUPERIOR CONTADOR PROF. OCUP.
JUAN RODRIGUEZ
AIBORA ZAVALA
 (SEÑALADO EN EL CARGO / CONCEPCION)
 19/09/2006
 19/09/2006
 FORMA No **REN 1572228**
 Cys
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CENTRO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

107-0066 0901915358
 NUMERO CEE JA
RODRIGUEZ ZAVALA CARLOS IGNACIO
 QUAYAS PROVINCIA
 GUAYAS CANTON
 (SEÑALADO EN EL CARGO / CONCEPCION)

He sido habilitado para ejercer el cargo de votante en la eleccion de representantes a la Asamblea Constituyente de la Republica del Ecuador, el 19 de septiembre de 2007.

Guayaquil, 8 de Enero del 2.003

Señor |
CARLOS IGNACIO RODRIGUEZ ZAVALA
Ciudad.-

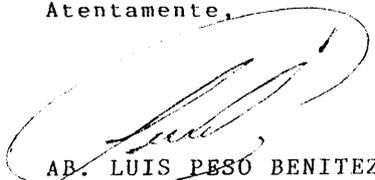
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ALMACENES DULCE SUEÑO ALMADULCE C. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE de la compañía para un período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones usted tendrá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía. Individualmente. La compañía se constituyó mediante escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil el 28 de Noviembre del 2.002 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 2 de Enero del 2.003.

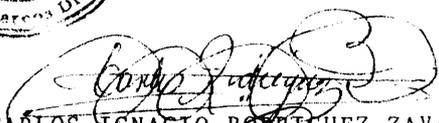
Deseándole éxito en el desempeño de Sus funciones, de Ud,

Atentamente,



AB. LUIS PESO BENITEZ
Secretario AD-HOC

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede, en Guayaquil 8 de Enero del 2.003.



CARLOS IGNACIO RODRIGUEZ ZAVALA
C.I. 09-0111111



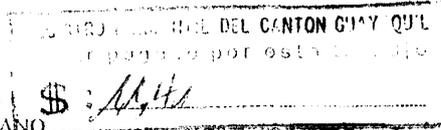
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **ALMACENES DULCE SUEÑO ALMADULCE C. LTDA.**, a favor de **CARLOS IGNACIO RODRIGUEZ ZAVALA**, de fojas **2.733 a 2.735**, Registro Mercantil número **408**, Repertorio número **591**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, diez de Enero del dos mil tres.-



Tatiana Garcia Plaza
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

ORDEN: 40508
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *M*



DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 16 OCT. 2003

[Signature]
Dn. *[Name]* *[Title]*
Cantón Guayaquil

[Handwritten mark]

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

1 Pública, para que surta todos sus efectos
2 legales.- Leída que fue la presente escritura
3 de principio a fin y en voz alta, por mí el
4 Notario al interviniente, quien la aprueba en
5 todas y cada una de sus partes, se afirma,
6 ratifica y firma en unidad de acto y conmigo
7 el Notario de todo lo cual **DOY FE.**-
8
9
10

11 
CARLOS IGNACIO RODRIGUEZ ZAVALA

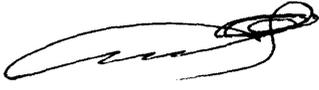
12 GERENTE

13 Céd. U. # 0901985358 C.V. # 107-0066

14 **ALMACENES DULCE SUEÑO ALMADULCE C.LTDA**

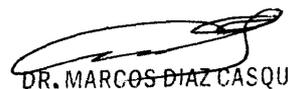
15 R.U.C. # 0992282940001

16 El Notario

17 
18 **DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**
19
20
21

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA,
que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

1 **DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero y Quinto de
2 la Resolución No. **07-G-DIC-0008221**, dictada por el Intendente de Compañías
3 de Guayaquil, el 14 de Diciembre del 2007, se tomó nota de la aprobación que
4 contiene la Resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la
5 escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
6 COMPAÑÍA DENOMINADA ALMACENES DULCE SUEÑO ALMADULCE
7 C.LTDA., otorgada ante mi, el 21 de Noviembre del 2007; y se tomo nota del
8 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al margen de la CONSTITUCION
9 DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ALMACENES DULCE SUEÑO
10 ALMADULCE C.LTDA., otorgada ante mi, el 28 de Noviembre del 2002.-
11 Guayaquil, veinte de Diciembre del dos mil siete.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 63.803
FECHA DE REPERTORIO: 22/dic/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:38

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha veintidos de Diciembre del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0008221, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, el 14 de diciembre del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: ALMACENES DULCE SUEÑO ALMADULCE C. LTDA.**, de fojas 148.946 a 148.960, Registro Mercantil número 26.446.- 2.- Se efectuaron una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 1.557-A un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 63803



S

REVISADO POR: *HTF*



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA